

Octubre 21 de Octubre de 1803

*

124
225

226

125

129

128

Por Real orden que me ha comunicado el Excmo. Señor Don Miguel Cayetano Soler su fecha en S. Ildefonso á 26 de Setiembre ultimo, me previene: "Que no teniendo S. M. por justo que los consumidores de Sal de los acopios de Pueblos paguen mas de lo que les corresponde con la igualdad respectiva, segun los mayores ó menores gastos de portes, para que asi se verifique manda S. M. se executen los repartimientos de Sal con asistencia de un Diputado del Comun, del Personero, y de un Eclesiástico; cuya soberana resolución participo á V. Y del recibo de esta, como de quedar enterados, para su cumplimiento, espero aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Octubre de 1803.

Antonio Montenegro

...ta por
...o p...
...mito al...
...del O...
...copio co...
...lo ben...
...tura...
...no po...
...te.
...P. D. n...
...reos de

...eye de Mayo
...mbrosio de
...que viniendo
...deri se lleve
...provideri-
...y firmo

Porm
...
...

...en el mismo
...antecedente
...enener...
...ronero, lo se
...one instrui do
...sumas, de da
...necas, en que se
...ad, con que se á
...lamo-
...las, las mismas

Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Frentealampo

procedido, formando todo el...
...cientas, treinta, y cinco fanegas de sal, que á aliñado.
...el Rey nuestro Señor, á este pueblo, y su Alcabala toxió: -
...por cuías razones, y allarlo todo, arreglado, y como á
...R. N. de n. No tienen obire alguna, que oponer, por su parte.
...Mas por si á caso hubiere algun particular, que se reconoz
...ca agravada piden, y suplican, á su Magestad. se les mande
...mandar se fize el correspondiente edicto, en el sitio acostun
...brado, por termino de treinta dia preumptorio, á efecto, de

